

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Jhonatan Salinas Naranjo
Convocados	Bancolombia S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00271 00
Instancia	Única
Providencia	Se incorpora

Se incorpora al expediente memorial enviado por el acreedor BANCO ITAU en donde remite la actualización de la liquidación de su acreencia (Doc.64), la cual se pone a disposición del liquidador para que lo tenga en cuenta en el momento procesal oportuno.

Se le advierte al acreedor interesado que el crédito se le tendrá reconocido en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores (art. 566, parag. Único)

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e341ba9b6e063be680db65524d12cf2d4b4c39b8b73a4a7a13fa7606f67839fb**

Documento generado en 12/08/2022 07:10:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>